



Ratificada por Decreto N° 1384/08

Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0597
EXPEDIENTE N° 4025 – 03291/09

NEUQUÉN, 28 ABR 2009

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por Establecimientos Educativos de la Provincia de Neuquén, en las cuales solicitan la creación de Jefaturas de Departamentos de Materias Afines para el ciclo lectivo 2.009; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas presentaciones se solicita la creación de Jefaturas de Departamento de Materias Afines para el ciclo lectivo 2.009;

Que existen demandas de los Establecimientos Educativos en cuanto a Recursos Humanos y Pedagógicos que enriquezcan la calidad educativa en pos de la preparación del alumnado;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CREAR, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial – Ley N° 565- a partir de la firma de la presente, en los Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén, las Jefaturas de Departamento que a continuación se detallan:

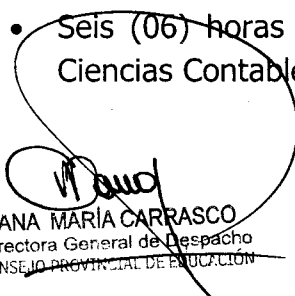
**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 3 – ZAPALA –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III.**

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua y Literatura, código 500 01 01, Turno Noche.

**INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I.**

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Contables, código 500 01 71, Turno Compartido.

12 COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0597
EXPEDIENTE N° 4025-03291/09



CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 7 – JUNÍN DE LOS ANDES – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV.

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua y Literatura, código 500 01 01, Turno Compartido.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Matemática, código 500 01 03, Turno Compartido.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 8 – PLOTTIER – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X.

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Idioma Extranjero, código 500 01 02, Turno Compartido.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 20 – CUTRAL CÓ – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II.

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Jurídico Contables, código 500 01 07, Turno Compartido.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Materias Pedagógicas, código 500 01 10, Turno Compartido.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 24 – RINCÓN DE LOS SAUCES – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO

VI.

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua y Literatura e Idioma Extranjero, código 500 01 12, Turno Noche.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Contabilidad y Administración, código 500 01 70, Turno Noche.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Matemática y Físico-Química, código 500 01 34, Turno Noche.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 28 – SAN MARTÍN DE LOS ANDES - DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IX.

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Humanísticas, código 500 01 40, Turno compartido.

RECIBIDA
2009/05/28

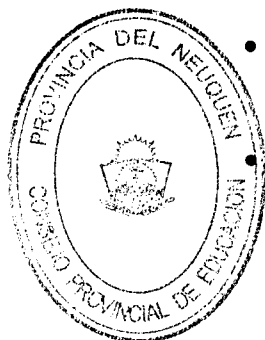
Maua
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0597
EXPEDIENTE N° 4025-03291/09

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 30 – EL HUECÚ -
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII.**



- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Sociales, código 500 01 04, Turno compartido.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua y Literatura, código 500 01 01, Turno compartido.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 32 – PIEDRA DEL
ÁGUILA - DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO**

II.

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Matemática, código 500 01 03, Turno compartido

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 37 – MARIANO
MORENO - DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL
EDUCATIVO III.**

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua y Literatura, código 500 01 01, Turno compartido.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 39 – AÑELO -
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI**

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua y Literatura, código 500 01 01, Turno compartido.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Matemática, código 500 01 03, Turno compartido.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 57 – SAN MARTÍN
DE LOS ANDES – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL
EDUCATIVO IX.**

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua y Literatura, código 500 01 01, Turno compartido.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Matemática, código 500 01 03, Turno compartido.

RECIBIDA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0597
EXPEDIENTE N° 4025-03291/09

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 60 – NEUQUÉN -
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I**

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Matemática, código 500 01 03, Turno noche.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 69 – NEUQUÉN -
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII**

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Físico-Química, código 500 01 06, Turno compartido.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Humanísticas, código 500 01 40, Turno compartido.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Economía y Gestión, código 500 01 74, Turno compartido.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 70 – NEUQUÉN -
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII.**

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Naturales, código 500 01 50, Turno compartido.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 72 – NEUQUÉN -
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII**

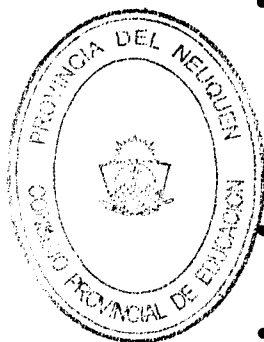
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Jurídico-contables, código 500 01 07, Turno compartido.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua y Literatura, código 500 01 01, Turno compartido.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 80 – CHOS MALAL -
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.**

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Jurídico-contables, código 500 01 07, Turno compartido.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 85 – PLAZA HUINCUL
- DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II.**

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Sociales, código 500 01 04, Turno noche.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Ciencias Jurídico-contables, código 500 01 07, Turno noche.



ES
COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0597
EXPEDIENTE N° 4025-03291/09

- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Lengua y Literatura, código 500 01 01, Turno noche.
- Seis (06) horas cátedra, Jefatura de Departamento de Materias Afines, Área Matemática, código 500 01 03, Turno noche.

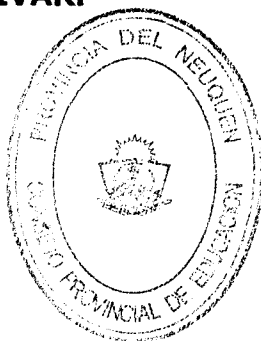
2º) IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a JUR. 9; SA. 2; UO. 1/2/3/4/5/6/7/8/9/10; PRG. 31; SUB. 4; FIN. 3; FUN. 4; Sfun. 4; INCISO. 1; PPAL.21; FUFI. 1111. del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3º) DETERMINAR que por la Dirección General de Enseñanza Media se realizarán las comunicaciones de práctica.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas, Dirección de Sueldos, Dirección de Base de Datos, Junta de Clasificación Rama Media, Dirección General de Distrito Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X ; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura, **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Enseñanza Media, a los fines indicados en el Artículo 3º) de la presente Resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES
COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROF. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. SILVANA CINAT
Vocal Consejos Escolares
C. P. E. - NQN.

DECRETO Nº 1384 /09
NEUQUÉN,

12 AGO 2009

VISTO:

El Expediente Nº 4025-03291/09 del registro del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0597/09 emanada del Consejo Provincial de Educación, se crean Jefaturas de Departamento para establecimientos educativos de la Provincia del Neuquén;

Que es pertinente ratificar lo establecido por la Resolución mencionada;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

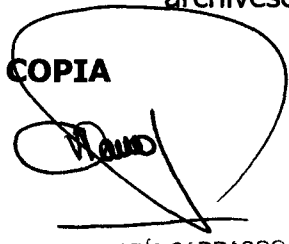
Artículo 1º: **RATIFÍCASE** la Resolución Nº 0597/09, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se crean a partir del 28 de abril de 2009, en Establecimientos Educativos de Nivel Medio de la Provincia del Neuquén, las Jefaturas de Departamento, detalladas en el Artículo 1º) de la normativa aludida.

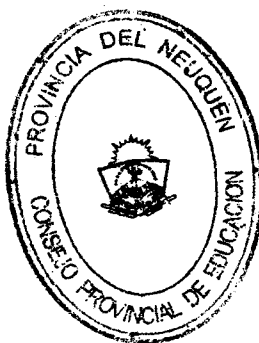
Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido por la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente (prorrogado).

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Cultura.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



FDO. SAPAG
TOBARES